

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19584 LLEIDA

Don Antoni Casas Capdevila, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Lleida,

Hace saber:

El Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Lleida, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 176.3º de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, en relación con el art. 23.1 del mismo texto legal, se anuncia:

Que en el procedimiento num. 216/12, por auto de fecha 2 de junio de 2015, se ha acordado la conclusión y archivo del proceso concursal "NAUS BONFIL, S.L." con CIF B25360306 y domicilio social en Camí de Mollerusa s/n Golmés (Lleida), y ello por inexistencia de bienes y derechos con los que satisfacer a sus acreedores, por lo que éstos podrán iniciar, si a su derecho conviniere, ejecuciones singulares contra el deudor.

Lleida, 2 de junio de 2015.- Secretario Judicial.

ID: A150027264-1